

por cuyas razones no encuentro dificultad en  
que se le libre el documento que pide. Cantagueda  
13. de Dhe. de 1824. = Juan Vinet. = Entendido  
el anterior informe por este Ayuntamiento. acordar.  
En: Se confirma con su contexto, y se entregue al in-  
teresado para los usos que puedan serle conducen-  
tes

que queden admiti-  
dos los Clarimeros  
de Ciudad

Esta Ciudad acuerda: que los Clarimeros de es-  
te Ayuntamiento queden admitidos en sus derechos me-  
rente a esta Real Cédula. Instruidos en los toques de  
clarín; para lo qual se parará la competente no-  
ticia a la Contaduría municipal

Fertim.º de Hidalguía  
de D. Ant.º Sarracín  
Alonso y Tudela

Viose una Instancia de D. Antonio Garcia Ma-  
rton y Tudela, nat.º y vecino de esta Ciudad, manifi-  
stando que por el Fertim.º que acompaña  
se acredita la legitimidad e hidalguía de Sarracín  
que disfruta en unión de sus hijos, p.º cuya Ra-  
zon suplica se archive y custodie aquel entre los  
documentos de esta Corporación p.º q.º conste en  
todo tiempo. Entendido por la misma acuerdo:

Se archive según solicita

Abasto de las quatro  
especies de la Palma

En este Ayuntamiento se vio el informe que sigue  
en cumplimiento del acuerdo del M.º y N.º Ayuntamiento  
en sesión celebrada en 11. del corriente, para que en  
virtud de la Instancia presentada por Eugenio they,  
por la que se obliga a abastecer todo el año proximo  
de 1828 a los moradores de la Diputación de la  
Palma, de las quatro especies, cobrando p.º cada

